

para ponerse en paz con Dios, y para comenzar á trabajar en el más importante de todos los negocios, que es el de la salvacion de su alma.

Recibid entre tanto, amados nuestros, la bendicion Pastoral, que á todos os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Las presentes letras serán leidas en todos los púlpitos de la Diócesis en el primer Domingo ó dia festivo de precepto, despues de que se reciban; y fijadas en las puertas de todas las iglesias por el interior.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, á los treinta y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Ramon.

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XV.

ADVERTENCIA
A todos los fieles de la Diócesis.



OY hemos recibido bajo cubierta y dirigida *Al Sr. Obispo de la Iglesia Católica de Querétaro*, una hoja impresa en *Zacatecas, Imprenta Evangélica*, en que un Señor Maxwell Phillips, invita á los habitantes de esta ciudad, para una reunion herética, diciendo: *La Congregacion Evangélica en Querétaro, se reunirá para celebrar el culto en la calle del Chirimoyo número 15, el domingo 23 de Abril, á las 11 de la mañana, y todos los domingos despues, á la misma hora hasta otro aviso.*

Dicha reunion, amados nuestros, es herética como llevamos indicado, y por consiguiente del todo ilícita, prohibida severamente á los fieles por la Santa Iglesia, so pena de las más graves censuras; y nadie puede aceptar la invitacion, que para ella se hace, sin incurrir en excomunion mayor. Os exhortamos, por tanto, vivamente, á que huyais como

de la peste, de semejantes reuniones; y á que fieles como hasta aquí á vuestra Religion y á vuestra fé, cerreis enteramente los oídos á ese linaje de seduccion.

Probablemente ese Señor Maxwell y Phillips va á hacer circular con profusion las Biblias, Nuevos Testamentos, Evangelios y otros libros grandes y pequeños, de origen protestante. Os recordamos con tal motivo: que no podeis leer ni retener sin gravísimo pecado, tales libros, Biblias y opúsculos; sino que inmediatamente los debeis entregar á vuestros respectivos Párrocos, ó á Nos mismo: porque á esto os obligan las leyes generales de la Santa Iglesia sobre estas materias.

La premura del tiempo, y el precepto Divino que nos urge, so pena de ser un Pastor mercenario, de correr á toda prisa tras de nuestras ovejas, cuando la herejía intenta extraviarlas y perderlas, nos estrecha á contentarnos por ahora con estas breves palabras, encargando como encargamos á todos nuestros venerables hermanos los Párrocos y Sacerdotes: que al dar lectura mañana mismo y en los dos Domingos siguientes, á esta nuestra advertencia en todas las misas, procuren ponerla al alcance de todo el pueblo cristiano con las palabras sencillas que Dios les sugiera, propias del celo sacerdotal; y dirigidas no á excitar en los fieles el ódio hácia las personas que intenten extraviarlos; sino el justo horror á los conatos de la herejía: no la persecucion y mala voluntad contra los hombres, que desgraciadamente se ocupan en esta propaganda herética; sino la vigilancia más estricta para ponernos en guarda, así huyendo á todo trance de tales personas; como para no leer ni retener los libros, opúsculos y folletos que distribuyen; no á azuzar al pueblo contra los herejes y protestantes; sino á recomendar y encargar á los padres y madres de familia, que vigilen á sus hijos y domésticos para impedir su seduccion.

Rogando al Supremo Pastor de la Iglesia, Nuestro Divino Salvador Jesus, que defienda, ampare y guarde dentro de su Divino Corazon, al fiel rebaño que en su misericordia, ha puesto bajo nuestra custodia: os damos á todos, amados hijos en el Señor, nuestra bendicion pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Querétaro, Abril 22 de 1876.

Ramon,
Obispo de Querétaro.

XVI.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO.
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Si diu te quoque affectum vides,..... finemque hujusmodi laboribus vis imponere, sequere viam catholicæ disciplinæ, quæ ab ipso Christo per Apostolos ad nos usque manavit, et ab hinc ad posteros manatura est.—San Agustin. De utilitate credendi núm. 20.

Si deseas hallar alguno que te enseñe la verdad, y estás cansado de la incertidumbre que te turba, sigue el camino de la instruccion católica, que desde Jesucristo viene por medio de los Apóstoles hasta nosotros, y continuará hasta la última posteridad.—San Agustin. *De utilitate credendi núm. 20.*

MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:



EN nuestra brevísima advertencia del sábado próximo, os dijimos del modo más compendioso, cuál era vuestro deber en las circunstancias creadas por la invitacion pública del Señor Maxwell Phillips, para una reunion herética semanal, en la casa número 15 de la calle del Chirimoyo de esta ciudad. Os di-